ANEXO N° 10

CERTIFICACIÓN CONVERSIÓN TRM4 - ESTADOS FINANCIEROS

Bogota 6 De mayo de 2026

Señores

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

OBJETO: "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA GESTION DE TRASPASO DE COLOMBIA A MEXICO DE LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE COOPERACION DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**".

HERNAN DARIO BOTERO PINEDA En mi calidad de representante legal de **PUBBLICA SAS** en adelante el "Proponente" certifico que la Tasa de Cambio para la conversión de los Estados Financieros fue: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

3.757.08 USD

NOTA: LAS CIFRAS DEL ANEXO 9 están expresadas en miles de Dolares.

Nombre del Representante Legal:	HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
C.C. o NIT.	70.124.245 DE MEDELLIN
Dirección	CALLE 97ª NO 8-10 oficina 304
Teléfono:	3173662872-3002351177
FAX:	N/A
EMAIL	LICITACIONES@PUBBLICA.COM.CO

Firma: _____

Representante Legal

4 Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM), es la tasa de cambio (nominal) y hace referencia al valor de la moneda nacional (Pesos colombianos) con referencia a una moneda extranjera (Dólar americano).

Señores

Asamblea de Accionistas de

PUBBLICA S.A.S.

Ciudad.
Los suscritos Representante legal y Contador Público de la Empresa PUBBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de la compañía a 31 de diciembre de 2.025 y 2.024, conforme a la normatividad vigente en Colombia, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros separados mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos consolidados representan derechos obtenidos y los pasivos consolidados representan obligaciones a cargo de la Compañía.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (05) días del mes de marzo de 2.026.

Hernán Darío Botero Pineda.
Representante Legal
C.C. 70.124.245

Fanny Stella Tamayo M.
Contador Público C.C. 46.664.602
Tarjeta Profesional No. 44.977-T

Dictaminados Por:

Víctor Jose Freire Duran.
Revisor Fiscal.C.C.1.032.446.136
Tarjeta Profesional No 221.060-T.
(ver opinión adjunta; art 38 le 222 de 1995)

FZ & ASOCIADOS S.A.S
Consultoría Contable y Financiera

A los señores miembros de la Asamblea General de Accionistas de PUBBLICA S.A.S.

INFORME DEL REVISOR FISCAL
PUBBLICA S.A.S.
AÑO 2025

Opinión.

He examinado los estados financieros individuales y comparativos preparados por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2025 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa) conforme lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

En mi opinión, los estados financieros individuales y comparativos tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Pubblica S.A.S. por los años terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2025, así como de los resultados, los flujos de efectivo y los cambios patrimoniales terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la opinión.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información*, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. En cumplimiento del decreto 302 de 2015.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *"Responsabilidades del revisor fiscal"*.

Me declaro en independencia de Pubblica S.A.S., con base en los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros conforme a la jurisdicción colombiana, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cl 26ª # 13 - 97 Oficina 703
Bulevar Tequendama
Bogotá D.C
Cel: 304 3790337
Gerencia@fzconsultores.com

Cuestiones clave de auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de mayor relevancia en el encargo de auditoría de los estados financieros comparativos en su conjunto de Pubblica S.A.S. por los años terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2025. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación del dictamen no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

1) Pubblica posee el 100% del capital social de la compañía "Uno + Otro S.A.S."., razón por la cual presenta en sus estados financieros rubro por método de participación patrimonial. A su vez, la entidad se obliga a consolidar estados financieros con el fin de dar cumplimiento formal a la superintendencia de sociedades.

Cabe anotar que, mi opinión no ha sido modificada con relación a las cuestiones mencionadas en este apartado.

Otra información

Basado en lo expuesto en la NIA 720, he revisado el informe de gestión presentado por la gerencia de la entidad, dicho documento no hace parte de este dictamen ni del conjunto de estados financieros de Pubblica S.A.S., razón por la cual, no expreso ninguna forma de conclusión sobre la información allí contenida., No obstante, en relación con esta auditoría de estados financieros, y dado que mi responsabilidad es leer otra información asociada con estos y, al hacerlo, considerar si existe alguna incongruencia material entre su contenido y los estados financieros, quiero confirmar que una vez culminado el proceso de revisión y análisis se evidencia su plena congruencia.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Pubblica S.A.S., de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores materiales; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables razonables.

Cl 26ª # 13 - 97 Oficina 703
Bulevar Tequendama
Bogotá D.C
Cel: 304 3790337
Gerencia@fzconsultores.com

En la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que se requieran, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros comparativos adjuntos, realizando una auditoría ceñida a las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no el hecho de expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. De igual manera, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir del año 2016, como fue exigido, los estados financieros de Pubblica S.A.S. han sido expresados bajo estas normas. Además conceptúo que las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. Pubblica S.A.S. observa las medidas adecuadas de control

interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

Así mismo, es adecuada la información contenida en las declaraciones de autoliquidaciones de aportes al sistema de seguridad social integral en lo relativo a sus afiliados y a la base de cotización. Pubblica S.A.S. no presenta mora en el pago de sus obligaciones por estos conceptos.

A 31 de diciembre de 2025 la entidad se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Victor Jose Freire Durán
Revisor fiscal
Tarjeta profesional No. 221060-T
Delegado por: FZ & Asociados S.A.S.
Tarjeta de registro No. 3374.

Calle 26ª 13 97 Oficina 703 Edificio Bulevar Tequendama.
Bogota D.C.
Marzo de 2026.